

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833).

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETÍN, imprenta de José M. HERRERA, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertaran oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

PRIMERA SECCION.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ELECCIONES.

LISTA de los electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales que se están verificando en esta provincia

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Seccion de Sotobañado.

Dia 3 (segundo de eleccion.)

NOMBRES.

D. Simon Alonso Graniz.
Nicolás García Gonzalo.
Valentin Gozalo Alonso.
José Bueno Bezos.
Mariano Gonzalo Cebrian.
Francisco Abad Santos.
Blas Ortega Herra.
Manuel Martin Abia.
Juan Pesa Parte.
Santos de la Parte Herra.
Justo Gutierrez Velez.

NOMBRES.

D. José García Garrido.
Angel Calvo Ortega.
Fausto Hornillos Escribano.
Santiago Gonzalez García.
Angel Gomez Seiz.
Angel Franco Gutierrez.
Marcelino Arce Aguado.
Luciano Martin Juarez.
Gerónimo Macho Tejedor.
Jacinto Franco Aguilar.
Mariano García Arroyo.
Manuel Perez Berzosa.
Mariano Ortega Serna.
Manuel Alvarez Cuesta.
Dámaso Izquierdo Perez.
Pedro Ibañez Fernandez.
Pablo Ortega Herra.
Rafael Franco Merino.
Mariano Barrio Merino.
Hilario Rosales Martin.
Romualdo Barrio Martin.
Dionisio Lozano Ruiz.
Francisco Martin Olmo.
Julian Olmo Alonso.
Antonio María de Velasco Velasco.
Cláudio Gutierrez Soberon.
Fernando Franco Ortega.
Julian de la Parte Vitores.
Ildefonso Gonzalez Martin.
Basilio Merino Abad.
Francisco Aguilar Martin.
Juan Martin Nozal.
Francisco Rey Sandoval.
Antonio Rey Alonso.
Ramon Fernandez Serna.
Francisco Serna Toribio.
Nicasio García Rojo.
Mariano Gonzalez Centeno.
Gerónimo Martin Caballas.
Francisco Gutierrez Pastor.
Santiago Blanco Franco.
Francisco Diez Rodriguez.
Fructuoso Barrera García.
Tomás Barrera García.
Francisco Baron Gonzalez.

NOMBRES.

D. Lucas Herrero Abia.
Atanasio Herrero y Gutierrez.
Venancio Bravo Jabales.
Julian Franco Provedo.

Han obtenido votos.

D. Antonio M. Velasco y Velasco. 47
D. Ricardo Gutierrez Marin. 13

Dia 4 (tercero de eleccion.)

NOMBRES.

D. Francisco Rodriguez Santos.
Mariano Perez.
Tomás Martin Herrero.
Aniceto Martin Matabuena.
Francisco Perez Perez.
Dionisio García Garrido.
Francisco Mena Trancho.
Ignacio Sanchez Cuende.
Juan de Abia Campo.
Juan Diaz de la Espina.

Han obtenido votos.

D. Ricardo Gutierrez Marin. 8
D. Antonio María de Velasco. 2

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Seccion de Saldaña.

Dia 4 (tercero de eleccion.)

NOMBRES.

D. Ventura Fernandez.
Gerónimo Gonzalez.

NOMBRES.

D. Pedro Lorenzo.
Miguel García.
Donato Rodriguez.
Pablo Maldonado.
Vicente Marcos.
Francisco Cuadrado.
Julian Cuadrado.
Pedro Cuadrado.
Lúcas Porro,
José Calvo.
Juan Sanchez.
Ricardo Gutierrez.
Manuel Medina.

Han obtenido votos.

D. Ricardo Gutierrez Marin. 12
D. Antonio María Velasco. 3

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.

Seccion de Palencia.

Dia 4 (tercero de eleccion.)

NOMBRES.

D. Felix Solis Gaona.
José García Calzada.
Mariano Perez Martin.
Pablo Támara Lopez.
Mariano Diez Perez.
Rufino Casado.
Zoilo Martin Rivas.
Santos Lopez Monjero.
Juan Gutierrez Calvo.
Antonio Aragon Calvo.
Lúcas Villan Carazo.
Eusebio Rodrigo Chacon.
Anselmo García García.
Valentin Martinez Antolin.

NOMBRES.

D Gregorio Hernandez Chacon.
 Marcelino Cabezon Redondo.
 Antonio Saldaña Peral.
 Melchor Melero Marcos.
 Juan Inclan Navas.
 Juan Estrada Diaz.
 Juan Garcia Gatón
 Demetrio Ortega Bernal.
 Francisco Rodriguez Roldan.
 Ignacio Polvorinos Peña.
 Alejandro Urrutia Rey.
 Venancio Rodriguez de la Rua.
 Pedro Obejero Rosales.
 Gabriel Gonzalez Tejedor.
 Toribio Amigo Chacon.
 Ignacio Ortega Soto.
 Cipriano Ortega Vallejo.
 Isidoro Gonzalez Tejedor.
 Eugenio Estrada Gutierrez.
 Juan Paniagua Aragon.
 Atanasio Mancho Movellan.
 Pedro Mancho Paredes.
 Francisco Fernandez Salomon.
 Julian Pelaez Tarrero.
 Eugenio Gutierrez Garcia.
 Angel Rodriguez Fernandez.
 Saturnino Ruiz Manrique.
 Damian Leon Gonzalez.
 Antonio Carrera Montoya.
 Felix Miguel Guantes.
 Gabriel Ibañez Narganes.
 Paulino Arroyo Quindo.
 Manuel Inclan Diaz.
 Julian Leon Gonzalez.
 Manuel Rodriguez Aguado.
 Juan Alonso Alonso.
 Joaquin Aguado Roldan.
 Alonso Villamediana Roldan.
 Vicente Abril Ruiz.
 Julian Garcia Abril.
 Eusebio Roldan Cacharro.
 Julian Garcia Trigueros.
 Eusebio Movellan Roldan.
 Benito Ortega Poncelis.
 Felipe Gonzalez Lopez.
 Benito Ponce Aguador.
 Felix Rebollo Rico.
 Mariano Castro Garcia.
 José Otorel Lagunilla.
 Maximino Perez Herrero.
 Antolin Centeno Gonzalez.
 Aquilino Conde Moreno.
 Valentin Aguado Leon.
 Francisco Alonso Maestro.
 Miguel Aragon Donis.
 Miguel Trigueros Rodriguez.
 Simon Rodriguez Ruiz.
 Patricio Lopez Garcia.
 Gabriel Cilleros Medina.
 Manuel de Coo Garcia.
 Segundo Diez Nieto.
 Martin Campo Fernandez.
 Feliciano Ortega Aquireveña.
 Francisco Calvo Leon.
 Benito Andrés Garcia.
 Gerónimo Arroyo de la Vega
 Sebastian Abril Abril.
 Gerónimo Camazon Rodriguez.
 José del Río Ordoñez.
 José Aguado Rodriguez.
 Julian Inclan Pascual.

NOMBRES.

D. Estéban María del Alisal.
 Julian Casado Tejido.
 Dario Cosío Calvo.
 Mariano Gutierrez Valbuega.
 Francisco Rodriguez Martin.
 Udefonso Martin de la Rua.
 Bartolomé Morán de la Pisa.
 Tomás Gonzalez Vallejo.
 Juan Perez Miguel.
 Inocencio Dominguez Lombraña.
 José Miguel Guantes.
 Juan Diez Heredia.
 Miguel Domínguez de la Calle.
 Valentin Gonzalez Cos.
 Valentin Ramos Perez.
 Leandro Escudero Villahoz.
 José Villameriel Fernandez
 Francisco Rodriguez Lerma.
 Sarturnino Perez Pascual.
 Pedro Robles Dominguez.
 Bartolomé Tabaco.
 Ramon de las Moras Moras.
 Eleuterio Divar y Perletegui.
 Gregorio Albarran Maya.
 Estéban Guerra Rubio.
 Mariano Calzada Calzada.
 Eugenio Gonzalez Tejedor.
 Felix Zarzosa Lobo.
 Pablo Espinosa Serrano.
 Anastasio Fernandez Caballero.

Han obtenido votos.

D. Pablo Espinosa Serrano. . . 113
 D. Gabriel Fernandez Puertas 1
 D. Crisógono Garcia Villazan. 1

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.

Seccion de Becerril de Campos.

Dia 4 (tercero de eleccion.)

NOMBRES.

D. Pedro Torres Blanco.
 Melchor Sanchez Lopez.
 Isidro Carrancio.
 Nicolás Trancho.
 Gabriel Hoces de la Guardia.
 Eugenio Aguado Rivas.
 Leoncio Reol.
 Tomás Gero Vayala.
 Francisco Andrés Arenillas.
 Santiago Crespo Doncel.
 Angel Jubete Gatón.
 Eusebio Gallego Moro.
 Francisco Revellón.
 Carlos Gero.
 Leonardo Blanco Aguado.
 Higinio Blanco Ruiz.
 Primitivo Prieto Blanco.
 Luis Aguado Garcia.
 Patricio Garcia Ramirez.
 Saturio Bajo Boderó.
 Eusebio Calvo Ortiz.

NOMBRES.

D. Leon Gutierrez de Castro.
 Gaspar Rivas Hoces de la Guardia.
 Manuel Barrigon Aguado.
 Manuel Macías Lobete.
 Pablo de la Plaza Belmonte.
 Carlos Carrasco Garcia.
 Pablo Prieto Blanco.
 Manuel Ruiz Vallejo.
 Nicomedes Retortillo Serrano.
 Tomás Trancho Doncel.
 Gregorio Garcia Gil.
 Francisco Quevedo Montoya.
 Valentin Revilla Giraldo.
 Manuel Castrillo Villafañe.
 Angel Garcia Luis.
 Mariano Castrillo Castrillo.
 Lorenzo Castañeda Alonso.
 Antonio Cabeza Gatón.
 Miguel Diez Garcia.
 José Perez Reol.
 Saturnino Guzon Crespo.
 Tomás Redondo Morrondo.
 José Tegerina Cano.
 Ambrosio Cacharro.
 Mariano Trancho Boada.
 Arsenio Lorenzana.
 Policarpo Rodriguez.
 Agapito Bevelion.
 Antonio Pelayo Boada.
 Ceferino Blanco Abril.
 Lucas Acinas Miguel.
 Dámaso de Cea Gonzalez.
 Pedro Moro Negrete.

Han obtenido votos.

Don Pablo Espinosa Serrano. . . 54

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION.

Seccion de Carrion.

Dia 4 (tercero de eleccion.)

NOMBRES.

D. Eugenio Ibañez Monge.
 Gregorio Leon.
 Pedro Gonzalez Pardo.
 Bruno Mozo Salvador.
 Mariano del Rio Galindo.
 Dámaso Rodriguez.
 Victoriano Medina.
 Manuel Gutierrez.
 Santos Antolinez.
 Juan Garcia Acero.
 Bartolomé Durantes.
 Isaac Vazquez Casado.
 Dámaso Muñoz Castro.
 Manuel Muñoz Castro.
 Felipe Muñoz Mateo.
 Pedro Caballero Gallinas.
 Angel Herrera Calderon.
 Tomás Galan Merino.
 Mariano Fernandez.
 Natalio Magdaleno Burgos.

NOMBRES.

D. Baldomero Pastor Ibañez.
 Bernabé Portas.
 Andrés María Sobron.

Han obtenido votos.

D. Antonio del Hoyo. . . 19
 D. Próculo Garrachon. . . 4

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION.

Seccion de Marcilla.

Dia 4 (tercero de eleccion.)

NOMBRES.

D. Julian Gonzalez Centeno.
 Pedro Ortega Hierro.
 Tomás Roman Cuevas.
 Domingo Gonzalez Santa Olaya
 Mariano Garcia Estébanez.
 Juan Gonzalez Iglesias.
 Hermenegildo Izquierdo.
 Eugenio Serna Alva.
 José Gil Blanco.
 Emeterio Izquierdo Valles.
 Esteban Romero.
 Benito Abad Rodriguez.
 Mariano del Rio Diez.
 Gabriel Rojo Plaza.
 Santiago Gutierrez Bercedo.
 Ventura Rodriguez Blanco.
 Juan Llanos Calleja.
 Lucio Bedoya.
 Pedro Polanco Lavandero.
 Nicolás Muñoz Ortego.
 Juan del Valle Muñoz.
 Bernardo Blanco Lopez.
 Martin Olea Santiago.
 Dionisio de la Hoz Ordoñez.
 Gabriel Romero Meriel.
 Fausto González Vallejo.
 Antonio Roman Diez.
 Manuel Meriel Cebador.
 Mariano Pascual Amor.
 Leon Garrachon Revilla.
 Pablo Izquierdo.
 Baltasar Ruiz Martin.
 Tomás Malfa Julian.
 Benito Ibañez Garcia.
 Tomás Gonzalez Vallejo.
 Juan Sanchez Polanco.
 Cándido Diez Bregon.
 Leon Romero Romero.
 Hermenegildo Valles.

Han obtenido votos.

D. Antonio del Hoyo. . . 38
 Votos perdidos. . . 1

Total igual. . . 39

PARTIDO JUDICIAL DE BALTANAS.

Seccion de Cevico de la Torre.

Dia 4 (tercero de eleccion)

NOMBRES.

- D. Joaquin Monedero.
- Juan Nieto.
- Felipe Calzada.
- Francisco Ruiperez.
- Nicasio Mozo.
- Martin Sanz.
- Pablo Frómista.
- Victoriano Villoldo.
- Gabriel Zamora.
- Laureano Cuervo.
- Nicolás Puertas.
- José Lopez.
- Camilo Rivas.
- Victoriano Zamora.
- Ildefonso Lerma.
- Vicente Calleja.
- Felipe Atienza.

Han obtenido votos.

D. Juan Nieto Aguirre. 17

Palencia 7 de Noviembre de 1865.

El Gobernador,

FEDERICO VILLALVA.

SEGUNDA SECCION.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado de 2.ª enseñanza.

Anuncios.

Está vacante en el Instituto de 2.ª enseñanza de Jaen, la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de ochocientos escudos la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Granada en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias ó tener algunos de los títulos que habilitaban para hacer oposicion á dichas Cátedras antes de la

publicacion de la ley de Instruccion pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública:—Variaciones de mapa político de España, en los principales períodos de su historia.

Madrid 20 de Octubre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Negociado de Universidades.

Se hallan vacantes en la facultad de Farmacia por fallecimiento de Don Juan Maria Pon y Camps, en el dia 16 del mes de la fecha, una categoria de término la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma facultad que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 27 de Octubre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Ciencias.

Está vacante en el Real Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid una plaza de Ayudante, la cual ha de proveerse por oposicion libre, en los términos que prescribe el capítulo 6.º del Reglamento aprobado por S. M. en 10 de Julio de 1864 que se inserta á continuacion.

Los aspirantes que reunan los requisitos necesarios, presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas, en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 13 de Octubre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.

Disposiciones reglamentarias que se citan en el anterior anuncio.

CAPÍTULO VI.

De los Ayudantes.

Art. 26. Los dos Ayudantes desempeñarán las observaciones y trabajos de cálculo adecuados á su categoria y conocimientos que el Director les ordene.

Art. 27. Los Ayudantes disfrutarán 1000 escudos de sueldo anual de entrada, y 200 mas por cada cinco años de buenos servicios, hasta llegar al máximo de 1400 escudos.

Art. 28. Cuando vacase una plaza de Ayudante se proveerá.

1.º Por concurso limitado entre los Auxiliares que se hubieren hecho acreedores á esta gracia por su aplicacion é intachable conducta.

2.º Por oposicion libre, si del primer modo no fuese posible proveerla.

Art. 29. En uno y otro caso, de la idoneidad de los opositores para Ayudantes del Observatorio decidirá un Tribunal presidido por el Comisario Régio, y compuesto del Director, del Astrónomo primero, y de los demás Vocales que el Gobierno nombre.

Art. 30. Los Auxiliares que aspiren á las plazas de Ayudante sufrirán tres exámenes de hora y media cada uno: el primero de cálculos diferencial é integral; el segundo de Mecánica racional, y el tercero de Cosmografía y de física, este último versará principalmente sobre la parte que se refiere á la Meteorología.

Art. 31. Si no aspirase al puesto de Ayudante ninguno de los Auxiliares, ó si el Tribunal de censura no los considerase dignos del ascenso, los concurrentes á la oposicion libre deberán reunir las circunstancias siguientes:

- 1.º Ser Bachilleres en la facultad de Ciencias.
- 2.º No haber cumplido treinta años.

Art. 32. Los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en el artículo anterior, asistirán dos meses al Observatorio con objeto de verificar los trabajos de cálculo que el tribunal les proponga, y de demostrar su aptitud fisica para el desempeño del puesto á que aspiran; y previa aprobacion de este ejercicio preliminar sufrirán despues las mismas pruebas teóricas que se han enumerado en el art. 30.—Es copia.—Silvela.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

Circular.

Siendo muchos los Ayuntamientos que hasta el dia de hoy no han remitido los recibos que se les encarga por circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 122, del Viérnes 13 de Octubre último, cuya falta de documentos imposibilita á esta dependencia proceder á las formalizaciones correspondientes, se previene á los Sres. Alcaldes por última vez, remitan dichos documentos antes del dia 15 del actual, en inteligencia, que de no hacerlo, y sin más consideraciones, pasarán comisionados á recogerlos.

Así mismo se previene á todos los Sres. Alcaldes, que el mismo dia que ingresen en Tesoreria el importe de las contribuciones de sus respectivos distritos, por el 2.º trimestre vencido en cinco del actual, presenten en la mesa del negociado de consumos de esta oficina, los recibos de gastos municipales recargados sobre dicha contribucion de consumos, correspondientes al primer semestre del actual año económico, á los fines tambien anteriormente indicados.

Palencia 6 de Noviembre de 1865.—Juan M. Martin.

CUARTA SECCION.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.

José Garcia y Garcia, Escribano del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio se ha seguido incidente de pobreza promovido por el procurador Don Mauuel Curieses como curador para pleitos de los menores, Lucia, Teófilo, Roman, Marciana, Ulpiano y Severiana Calvo Pajares, naturales de Paredes de Nava, en el que sustanciados por los trámites de derecho y en rebeldia de Gaspar Calvo, y de Maria Garcia Saguillo, vecinos de dicha villa se ha dictado la sentencia que dice así.—SENTENCIA—En la villa de Frechilla á tres de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, el

Señor Don Ramon de Colsa, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza promovido por el Procurador de este Juzgado D. Manuel Curieses, como curador para pleitos de los menores Lucia, Teófilo, Roman, Marciana, Ulpiano y Severiana Calvo Pajares, naturales de Paredes de Nava, en solicitud de que á los últimos se les declare pobres para litigar y en tal concepto poder continuar la tercera de dominio entablada á los bienes embargados á Gaspar Calvo, padre de dichos menores, en el juicio ejecutivo inccado por María García Saguiño, viuda y vecina de la repetida villa por cantidad de cuatro mil ciento doce reales. Resultando que los espresados menores de edad no tienen mas bienes que una casa, dos tierras y una era que producen anualmente trescientos treinta y nueve reales y pagan cincuenta y dos reales por cuota de contribucion, segun el certificado puesto por el Secretario del Ayuntamiento de Paredes de Nava, con referencia á los repartimientos de contribucion. Resultando que precitados menores se encuentran bajo la potestad de su padre y que no ejercen ninguna industria. Considerando que los trescientos treinta y nueve reales de productos no llegan con mucho al doble jornal de un bracero, puesto que el simple jornal es al menos de cinco reales diarios. Considerando que por esta circunstancia y la de no disfrutar dichos menores renta de otros bienes ni ejercer industria de ninguna clase, debe reputárseles pobres para litigar. Considerando que, dado traslado de la pretension de declaracion de pobreza á la ejecutante María García Saguiño y al ejecutado Gaspar Calvo, ninguno de los dos han comparecido á evacuarle por lo que se ha seguido el incidente en su rebeldia entendiéndose las notificaciones y citaciones con los estrados del Juzgado. Vistos los artículos ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos y mil ciento noventa de la ley de enjuiciamiento civil.—FALLO:—que debo de declarar y declaro pobres para litigar á Lucia, Teófilo, Roman, Marciana, Ulpiano y Severiana Calvo Pajares y con derecho á que se les ayude y defienda en tal concepto y en papel de su clase, publíquese esta sentencia por edictos que se fijarán en la puerta de la sala de Audiencia y se insertarán en el Boletín oficial de la provincia. Así por la misma definitivamente juzgando sin hacer especial condenacion de costas, lo pronunció, mandó y firmó.—Ramon de Colsa.—PRONUNCIAMIENTO.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia de-

definitiva por el Señor Juez de primera instancia de esta villa de Frechilla, estando haciendo audiencia pública en ella á tres de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco; doy fé.—Ante mi, José García.—Y para que la preinserta sentencia pueda publicarse en el Boletín oficial, cumpliendo con lo mandado pongo el presente que signo y firmo en Frechilla á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco —tachado—y uno—no se lea. José García.

Juzgado de paz de Baltanás.

D. Elías Saenz, Juez de paz de esta villa, y Regente del Juzgado de primera instancia de este partido de Baltanás.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo á Ignacio García, hijo de Gregorio, de estado soltero, domiciliado en Tariego, guarda de viñas, y procesado en este Juzgado por testimonio del [actu]ario, por violacion hecha en el dia doce de Setiembre último, á Tomasa Perez, de edad de doce años, del mismo domicilio, para que comparezca ante este tribunal en el término de treinta dias, á responder á los cargos que contra él resultan y oírle en justicia, bajo apercibimiento, de que pasado dicho término se seguirá la causa en rebeldia, párandole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baltanás Octubre diez y nueve de mil ochocientos sesenta y cinco.—Elías Saenz.—Por su mandado, Benito Villafruela.

bon, ó en Palencia con Guillermo Astudillo, calle Mayor principal, núm. 53. 4

CENTRO ESPECIAL

para la evacuacion de las reclamaciones contra las diversas sociedades de SEGUROS Y DE CRÉDITO, establecidas en esta Corte.

Dedicada con especialidad esta dependencia, al conocimiento y exámen de los Estatutos y Reglamentos que en aquellas rigen y de los medios legítimos y eficaces que en los mismos existen, para que no sea ilusorio el derecho de los imponentes ó suscritores, ofrece á los mismos la mayor actividad y el mas vivo interés en las gestiones que se le encomienden con un resultado seguramente favorable, promoviendo estas con los fundamentos y circunstancias en que las mismas deben apoyarse.

El arancel ó regulador equitativo, aprobado por el Colegio de agentes de Madrid, servirá de base para la consignacion de los honorarios de esta dependencia.

Se garantiza la segura custodia de los documentos que al efecto se remitan á la misma.

Dirigirse á D. Juan Antonio Fernandez, agente de negocios del Colegio de esta Corte, calle del Olivar, núm. 11. principal, derecha.

En Palencia calle Mayor principal número 150; se vende el traspaso de una botillería y mesa de villar Tambien se arrienda la citada casa, á tratar con su dueño que vive en la misma. 15—15

Se arriendan para reses lanaras por dos meses y medio dando principio el 14 de Noviembre, los pastos del Monte de Valoria del Alcor, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Alba. Su precio y condiciones las dirá Antolin Perez, en Villalba del Alcor. 3—4

CERILLAS SUPERIORES.

En la calle Mayor principal, núm. 118, comercio de Eustaquio Blanco se espandan á los precios siguientes: las del núm. 15 á 13 y 1/2 rs. gruesa, las del núm. 3.º á 15 y 1/2 id., otras del núm. 3.º á 15 3/4 id. y las del núm. 4 á 16 1/2 rs id. 3—3

DON PABLO ALVARADO, Oculista de Búrgos, ha fijado su residencia en Valladolid, calle de Santiago, núm. 80, piso principal.

A los enfermos de escasos recursos, se les colocará en casas donde por módica retribucion estarán asistidos con esmero y cariño. 3

IMPRESA DE JOSÉ M. HERRAN.

BANCO DE PALENCIA.

Su situacion en 31 de Octubre de 1865.

ACTIVO.	Reales vellon.			Reales vellon.					
CAJA.	{ En metálico	114	439	23	4	058	539	23	
	{ En billetes.	3	944	100	3	872	199	08	
Efectos en Cartera.		3	851	738	73				
Obligaciones préstamos con garantía.			20	460	35				
Instalacion.						146	767	88	
Moviliario.						48	295	80	
Corresponsales deudores.						35	548	83	
Varias cuentas deudoras.						16	136	32	
Sueldos y gastos generales.						63	173	40	
						8	240	660	54
Depósitos en garantía. (nominales)						113	000	»	
Depósitos voluntarios.						1	892	000	»
TOTAL.						10	245	660	54
PASIVO.									
Capital.		4	000	000	»				
Billetes emitidos.		4	000	000	»				
Cuentas corrientes en la plaza.			49	665	70				
Efectos á pagar.		»	»	»	»				
Corresponsales acreedores.			17	394	34				
Varias cuentas acreedoras.			18	738	19				
Fondo en reserva.		»	»	»	»				
Beneficios y pérdidas.			154	862	31				
						8	240	660	54
Depositantes en valores de garantía.						113	000	»	
Depositantes voluntarios.						1	892	000	»
TOTAL.						10	245	660	54

Palencia 31 de Octubre de 1865.—V.º B.º—El Comisario Régio, Francisco Urizar de Aldaca.—El Director Gerente, Pedro de la Hidalga.—El Contador, José de Orue.

Anuncios particulares.

PASTOS.

Se arriendan abundantes y de buena calidad, con cómodos bebederos para ganados ovejuno, caballar, y mular, en la acreditada Dehesa de Mazuela, término

jurisdiccional de Torquemada, propia del Sr. D. Sabino Ojero, dondese han construido desahogados, sanos y abrigados corrales, buenas cuadras y viviendas para los pastores. Los ganaderos que quieran llevar los suyos á dicha Dehesa, pueden verse con el guarda en la misma finca, y en Torquemada con Don Valeriano Lo-